



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**MEMORIA**

1º) Antecedentes:

El astroturismo también es denominado turismo de estrellas o astronómico. Este término define un tipo de turismo activo, dirigido al aprendizaje de la astronomía. Por ello suele atraer a científicos, fotógrafos o grupos de personas que disfrutan de la astronomía, combinando el ocio con la adquisición de conocimientos. Este tipo de turismo sostenible se ha desarrollado en la isla de La Palma a través de iniciativas como las de la Fundación Starlight, que surgió en el 2007 durante una conferencia con el objetivo de preservar la calidad de los cielos y la observación de las estrellas como patrimonio cultural. Por lo tanto, se concluye que tras los estudios y dado que el astroturismo es una actividad turística en sí misma con mucho potencial, y también es una actividad complementaria para otros tipos de turismo que va en aumento en el término municipal de El Paso, donde empresas de astroturismo o turistas de forma individual practican esta actividad en diferentes espacios públicos que se han elegido como lugar habitual de la actividad, bien como ubicaciones que integran una red de miradores astronómicos así como otros lugares donde elegidos de forma espontánea por usuarios que consideran estos emplazamientos como idóneos.

b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Existen varios aspectos que deben ser atendidos y dar solución a cuestiones medioambientales, lumínicas y de gestión del espacio en materia de explotación para empresas que desarrollan la actividad. En materia medioambiental, se deben poner medidas de control para evitar el deterioro de la zona o la acumulación de residuos, al encontrarse en entornos naturales. En el ámbito lumínico, existen incompatibilidades que dificultan la actividad como recurso turístico, donde el uso de luces, bien sean portadas por personas o vehículos, deben estar reguladas por una señalética. Y en materia de la gestión del espacio, ante la gran demanda de empresas que realizan la actividad, se observa la confluencia de grupos en los mismos horarios y días, por lo que en numerosas ocasiones se masifican las zonas y ofreciendo una actividad de menor calidad ante las características de exposición de los guías o astrónomos en cada sesión.

d) Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Ante la gran demanda de espacios públicos para la actividad del astroturismo, y recibiendo de forma recurrente las solicitudes de expertos en la materia del turismo de las estrellas, astrónomos y empresas de astroturismo, se hace preciso la regulación en el ámbito municipal para el buen uso de la zona, el desarrollo de la actividad astro turística y la protección del medio ambiente. Esta actividad afianzada a nivel empresarial y estratégico a nivel insular, supone una de

Firmado por:	PABLO OMAR HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN - Concejala Delegada de Área <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 27-02-2023 21:56:15	
Nº expediente administrativo: 2023-000376 Código Seguro de Verificación (CSV): 76C4D3FE04331DE77FF5BA8E05A649B5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/76C4D3FE04331DE77FF5BA8E05A649B5">https://sede.elpaso.es/publico/documento/76C4D3FE04331DE77FF5BA8E05A649B5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-02-2023 08:42:28 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2023 08:42:31	

las acciones previstas dentro de los compromisos adquiridos en materia de conservación y difusión del cielo oscuro recogidas en la Ley 31/1988, de 31 de octubre, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias, también conocida como "Ley del Cielo" (España, 1988).

e) Objetivos de la ordenanza:

Con este documento de ordenanza municipal, se pretende alcanzar el objetivo de regular y mejorar en la gestión de los miradores astronómicos que están repartidos en diversos lugares de El Paso. En esta ordenanza pretende dar solución a la problemática existente sobre el uso de los miradores en horario nocturno para astroturismo por parte de empresas o particulares.


c) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

El Ayuntamiento podría optar por:

1º) No regular la materia de forma específica y atenerse al cumplimiento de la legislación que le afecta.

2º) Redactar y aprobar una ordenanza que constituya una herramienta eficaz para hacer frente la problemática existente sobre el uso de los miradores en horario nocturno por parte de empresas o particulares.

Se considera esta segunda opción, la de regular la situación expuesta través de una ordenanza, como la más adecuada y conveniente.

<b>Firmado por:</b>	PABLO OMAR HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN - Concejala Delegada de Área	Fecha: 27-02-2023 21:56:15	
Nº expediente administrativo: 2023-000376 Código Seguro de Verificación (CSV): 76C4D3FE04331DE77FF5BA8E05A649B5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/76C4D3FE04331DE77FF5BA8E05A649B5">https://sede.elpaso.es/publico/documento/76C4D3FE04331DE77FF5BA8E05A649B5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-02-2023 08:42:28	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2023 08:42:32	